

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 251

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-18457 *Notificación por comparecencia de emplazamiento para el procedimiento abreviado 252/2014.*

Interpuesto por Doña María Belén Sánchez Hernández recurso contencioso-administrativo, con número 252/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1, contra la resolución del Grupo de Trabajo Mixto encargado de la selección del personal y alumnado del Taller de Empleo del Ayuntamiento de Medio Cudeyo FMV VIII, de fecha 13 de junio, de las alegaciones presentadas en el proceso de selección que se desarrollo los días 9, 26 y 28 de mayo, al amparo de la orden HAC/31/2013, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2013 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio, y Talleres de Empleo, se ha remitido a los interesados en el mismo, emplazamiento para que puedan personarse como demandados, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Interesada: María Pilar Gándara Alonso.

No habiendo sido posible la notificación del emplazamiento a la interesada que se cita, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Negociado de E.T., Casas de Oficio y T.E., paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, el emplazamiento se entenderá producido a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 19 de diciembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/18457